



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario. /

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

1205

14 Mar 2013

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 748 de fecha 15 de Febrero de 2013 que autoriza el traspaso de \$3 (tres pesos).-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 748 de fecha 15 de Febrero de 2013, que autoriza el traspaso de \$3 (tres pesos) se señaló erróneamente que el traspaso autorizado sería del Ítem 114-05-19-002-000-000 "Difusión OPD Infancia" a Ítem 114-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD Parral-Retiro-Longaví", cuando en realidad correspondía que el traspaso se realizara del Ítem 214-05-19-002-000-000 "Difusión OPD Infancia" a Ítem 214-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD Parral-Retiro-Longaví".-
- 2.- **Que**, en el mismo Decreto se señaló equívocamente que los gastos de la referida Resolución se imputarían al Ítem 114-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD SENAME", cuando correspondía ser imputado al Ítem 214-05-19-002-000-000 "Difusión OPD".-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, los numerales uno (1) y dos (2) del Decreto Exento N° 748 de fecha 15 de Febrero de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- AUTORÍCESE, el traspaso de \$3 (tres pesos) del Ítem 114-05-19-002-000-000 "Difusión OPD Infancia" a Ítem 114-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD Parral-Retiro-Longaví".-

2.- IMPUTESE, el traspaso de los \$3 (tres pesos) que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD SENAME".-

Debe decir: 1.- AUTORÍCESE, el traspaso de \$3 (tres pesos) del Ítem 214-05-19-002-000-000 "Difusión OPD Infancia" a Ítem 214-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD Parral-Retiro-Longaví".-

2.- IMPÚTESE, el traspaso de los \$3 (tres pesos) que representa el presente Decreto al Ítem 214-05-19-002-000-000 "Difusión OPD Infancia".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
IDH/ARC/EDU/MGO/made

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- DIDECO
- 5.- OPD



12/03